

Constancia Secretarial: El 14 de septiembre de 2022 ingresa al Despacho con solicitud de emplazamiento y diligencias de notificación.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Radicación 2022-00384

Atendiendo la documental y la solicitud que antecede, el Juzgado **RESUELVE:**

1. - Dado que no existe conocimiento de otra dirección de notificación del demandado JORGE ANDRES MOLANO GRAUTOFF, y sin que se observe otro dato de contacto para su notificación, atendiendo la petición elevada por la ejecutante, se DECRETA el emplazamiento del demandado JORGE ANDRES MOLANO GRAUTOFF en la forma prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso. Para el efecto, por Secretaría procédase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.- Tener en cuenta las diligencias de notificación positiva de la cual trata el art. 291 del C.G.P., respecto de la demandada CARLA ANDREINA RODRÍGUEZ MUJICA.

3.- Se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días proceda a materializar la notificación de la demanda a la parte accionada CARLA ANDREINA RODRÍGUEZ MUJICA., de conformidad con el art. 292 del C.G.P., so pena de la declaración de desistimiento tácito de la demanda, conforme al art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 057 del 28 DE
OCTUBRE DEL 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:
Aroldo Antonio Goez Medina
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **614c5c2c75ce21cfc3c626db914b9d4c2a5372d8481ffbe2fed130f4fbd99e6a**

Documento generado en 26/10/2022 11:06:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>